



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado de subsanaciones de los aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado noveno.2 una vez realizados los trámites oportunos, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicará la relación de subsanaciones, habilitando el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan subsanar la documentación aportada para la valoración de los méritos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado de subsanaciones.*

Aprobar el listado de subsanaciones de la documentación aportada para la valoración de los méritos, que aparece como anexo I.

Segundo.- *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las mismas será desde el día 1 a día 3 de marzo de 2022, ambos incluidos. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Así mismo, su contenido se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Valladolid, 28 de febrero de 2022

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
(firma en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán